



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Carta Solicitud para ejercer
Comercio Ambulante

DECRETO N° 68,1

FECHA, 19 ENE. 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06.12.2016
- El Decreto Alcaldicio N° 45, de fecha 12.01.2018, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, designa Alcalde (s) a Doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 15, de fecha 08/01/2018, designa Secretaria Municipal Suplente a Angélica Filosa Uribe
- La Carta de fecha 05.01.2018, del Sr. Pedro Ortiz Ceballos
- Memorandum N° 08 de fecha 17.01.2018 de Director de Obras Municipales

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, al Sr. Pedro Gustavo Ortiz Ceballos, RUT. N° 5.939.787-7, con domicilio en Yelcho N° 230, Ciudad de Puerto Williams, para ejercer Comercio Ambulante durante el Año 2018, en lo que se refiere a la venta en lugares específicos de Sándwich o emparedados, colaciones y otros alimentos elaborados en el domicilio autorizado por la Resolución Sanitaria Vigente N° 286 de fecha 04 de Julio del año 2013, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

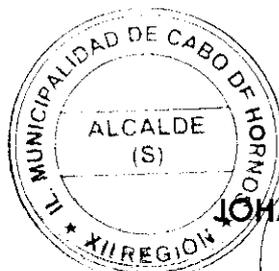
2° **El Sr. PEDRO ORTIZ CEBALLOS**, para obtener el permiso mencionado en el punto 1 de del presente documento deberá pagar en la Tesorería Municipal los correspondientes derechos municipales, los cuales se detallan a continuación:

De acuerdo al Título VI, en su punto 1 "Kioscos y otras instalaciones para ventas menores adheridas o no al suelo, por metro cuadrado o fracción ocupado, anual", 030 U.T.M

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)



Puerto Williams, 17 de enero de 2018.

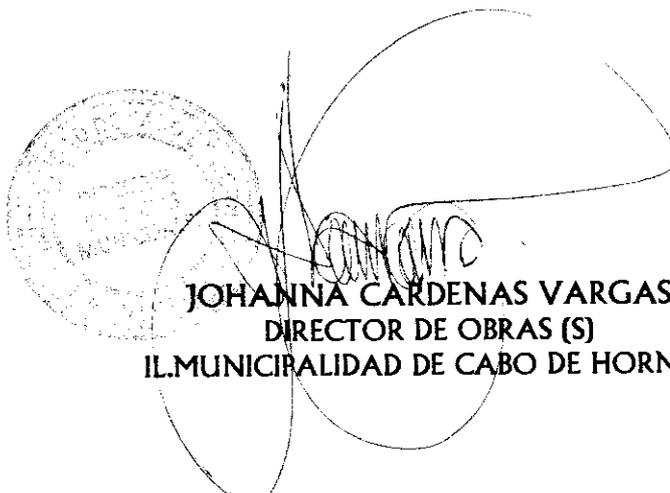
MEMORANDUM N° 08

A : SR. DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DON SERGIO SOTO CRUZ

**DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS.**

Junto con saludar cordialmente, según lo solicitado por el Memo N° 14/2018, el Inspector Municipal verifíco domicilio y si cumple con los ya informado para su obtención de patente de comerciante ambulante según boleta de inspección N° 0735 17/01/2018. Entrego comprobante de inspección más copia de los documentos entregado para la inspección.

Sin otro particular, saluda Atentamente a usted.,



**JOHANNA CARDENAS VARGAS
DIRECTOR DE OBRAS (S)
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS**

Distribución:

1. D.A.F.
2. Encargada Patente Comercial. ✓
3. DOM

I. Municipalidad de Cabo de Hornos

Memorando N° 14/2018

DE: SR. DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DON SERGIO SOTO CRUZ

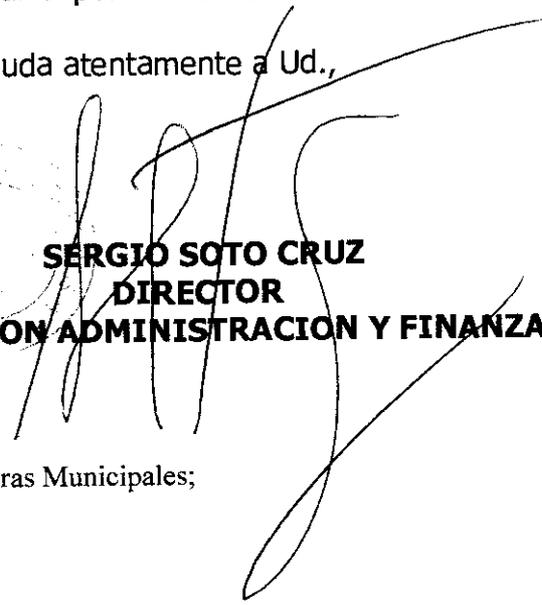
A : SR. DIRECTOR DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Fecha: 16/01/2018.-

Antecedente: Providencia N° 441/4865, que adjunta Solicitud del Sr. Pedro Ortiz Ceballos; y, el Memorandum N° 03, de fecha 12/01/2018, del Director de la Dirección de Control.-

1.- Adjunto envío a Ud., los documentos mencionados en el Antecedente solicitando que el Inspector Municipal que se encuentra bajo su dependencia vaya a hacer la inspección correspondiente y se informe a esta unidad municipal si se puede renovar el permiso del Sr. Pedro Ortiz.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,


SERGIO SOTO CRUZ
DIRECTOR
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:

- Sr. Director Dirección de Obras Municipales;
- Archivo.-



Providencia N° 441 4865 Fecha: 05-01-2018

Remitente: PEDRO ORTIZ CEBALLOS

Documento: CARTA

Descripción: SOLICITA RENOVACION PERMISO DE VENDEDOR AMBULANTE

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios		
DOM	SECPLAM	Control	DAE	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico

Para:

Fecha con copia a:
[]

Observaciones:

- Archivo de antecedentes
- Conocimiento
- Informar al respecto
- Proceder a lo solicitado
- Colocar en agenda
- Urgente
- Responder para mi firma

DAE Atender a Usuario y ver que tramite sus papeles



[Handwritten signature]
ALCALDE

REF: DECRETO 360
de 23 de Junio de 2017

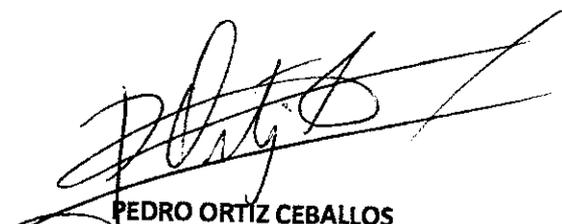
SR ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
PRESENTE

Estimado Sr Alcalde, junto con saludarle y desearle un muy buen Año Nuevo en lo personal y que tenga éxito en su gestión municipal, solicito respetuosamente a Ud:

vendedor ambulante para el año 2018

Tenga a bien renovarme el permiso de

ATENTAMENTE



PEDRO ORTIZ CEBALLOS
RUT



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE
HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Puerto Williams, 12 de Enero de 2018

MEMORANDUM N° 03/2018

**DE: DIRECTOR DIRECCIÓN CONTROL
DON PATRICIO FERNANDO OYARZO GAEZ**

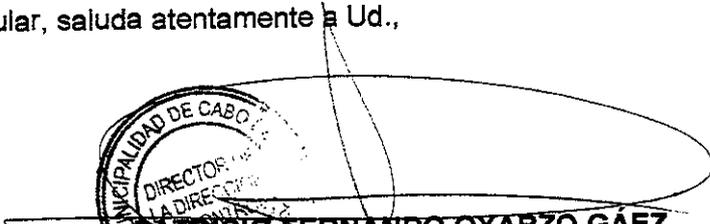
**A: DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DON SERGIO SOTO CRUZ**

Mediante la presente, y en referencia a su memorándum interno número 10 de fecha 10 de enero del año en curso, donde se consulta a esta Dirección de Control, respecto a los requisitos para otorgar autorización vendedores ambulantes.

Esta unidad analizara en derecho esta consulta y emitirá una recomendación al Sr. Alcalde, en cuanto a trabajar en un reglamento sobre la materia consultada o bien modificación de la ordenanza correspondiente, a fin de evitar errores y cumplir cabalmente con la legalidad y ordenamiento jurídico vigente, además de establecer los procedimientos que correspondan para cada caso.

Ahora, bien, en razón al tema planteado esta dirección de control, en una primera instrucción y mientras no se resuelva otra cosa por decreto municipal, establece que cada vez que se solicite una renovación de permiso municipal, es uno nuevo y se exigirá informe de Inspector Municipal al respecto, como toda la documentación correspondiente

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


PATRICIO FERNANDO OYARZO GAEZ
ABOGADO
DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

RE: solicitud

AL

Alex Lucero <alex.lucero@redsalud.gov.cl>

onderl

Hoy, 9:14

Usted

Responder el 22-06-2017 9:16

D. Pedro:

Hemos revisado sus antecedentes, ya la Resolución aún está vigente, por lo que puede utilizarla sin problemas.

Atte.,

M.V. Alex Lucero Alvarado

Encargado Regional Inocuidad en Alimentos

Departamento de Acción Sanitaria/ SEREMI de Salud Magallanes y Antártica Chilena

Ministerio de Salud

Teléfono: (+56 2) 2291312 | Anexo: 611312 | Móvil: (+56 9) 9 89034396



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SUBDIRECCION SALUD AMBIENTAL
DPTO. PROG. SOBRE EL AMBIENTE
JFA/M/B/SRM/OOM/ALB
N° 287

RESOLUCION N° 286

04 JUL 2003

PUNTA ARENAS,

VISTOS: La solicitud de 01/07/2003

Por D.: JOSE PEREZ ARROYO

RUT.: -----

En representación de PEDRO GUSTAVO ORTIZ CEBALLOS

RUT.: 5.

teniendo presente lo dispuesto en el CODIGO SANITARIO D.F.L. N° 725/67 en la Circular N°114 del 23.07.81, en el D.F.L. N° 1/89 del Ministerio de Salud; en el Reglamento Sanitario de los Alimentos D.S. N° 977/96; los antecedentes que obran en poder de la Subdirección Salud Ambiental, y en virtud de las facultades que me confieren el D.L. N°2763/79 y su Reglamento 42/86 y el D.S. N° 209/2000 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

AUTORIZASE a PEDRO GUSTAVO ORTIZ CEBALLOS

RUT.: 5.939.787-7

para instalar el Establecimiento ubicado en: YELCHO N° 230

cuyo rubro será : RESTAURANT

LA AUTORIZACION será válida por un plazo de TRES AÑOS contados desde su otorgamiento y se entenderá automáticamente prorrogada por periodos iguales y sucesivos mientras se continúen sus actividades. El propietario o su representante legal deberá comunicar a este Servicio cuando ponga término al rubro solicitado.

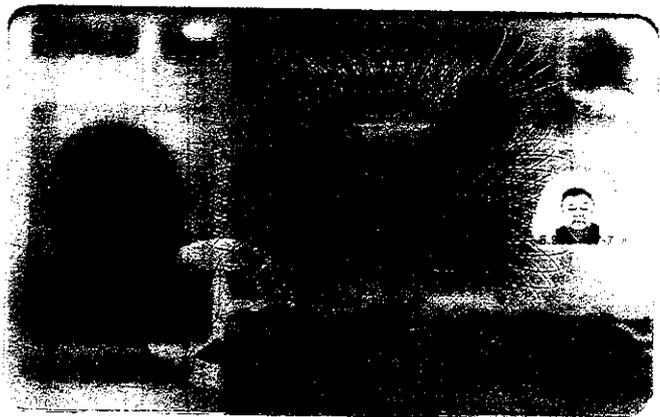
2. DEJASE ESTABLECIDO que el local no podrá ser utilizado para un fin distinto del expresamente autorizado, ni podrá realizar modificaciones sin la autorización de este Servicio de Salud.
3. El incumplimiento a lo expuesto precedentemente será motivo suficiente para aplicar multas y demás sanciones que procedan según la reglamentación vigente.
4. CONTROLESE el pago del Arancel por la Unidad correspondiente.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DR. JORGE RUIZ AÑON

DIRECTOR SERVICIO DE SALUD MAGALLANES



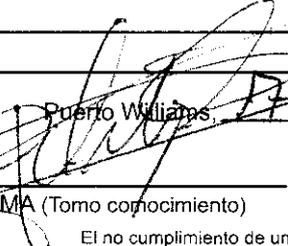
1987
PIERO GUSTAVO



Republica de Chile
Agrupación de Comunas del
Cabo de Hornos y Antartica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

BOLETA DE INSPECCION

0735

SECTOR	
ROL Nº	51-24
SE HA INSPECCIONADO EL ESTABLECIMIENTO DE:	
Doña	Pedro Ortiz Leballos.-
Ubicado en	Yelcho 230.-
Giros	
MATERIA DE LA INSPECCION	
Inspección - Verificación de Domicilio.-, Según lo Solicitado..	
Renovación de Patente -	
Vendedor Ambulante.-	
OBSERVACIONES	
Se verifico, Dirección, cumple con lo Indicado.	
 Puerto Williams, de Enero de 2018	
FIRMA (Tomo conocimiento)	 INSPECTOR FIRMA SELLO INSPECTOR
NOTA:	El no cumplimiento de una modificación será causal de denuncia al Juzgado de Policía Local. Este comprobante se colocá en lugar visible del Negocio, Fábrica o Industria inspeccionada.
<input checked="" type="checkbox"/> DIR. OBRAS MUNICIPALES	<input type="checkbox"/> DIR. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
<input type="checkbox"/> DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	<input type="checkbox"/> DIR. DE ASEO Y ORNATO

IMPRESA RASMUSSEN LTDA. Galería Palma Local | Zona Franca. P.O. 2018

INSPECTOR